



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2023-00243-00
Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede sobre la exitosa inscripción de la demanda en el inmueble con matrícula No. 370-430627 y revisado el expediente, se advierte que a la fecha están satisfechas las medidas cautelares solicitadas sobre el inmueble y los establecimientos de comercio de propiedad de las sociedades demandadas.¹

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del CGP, se ordenará el cumplimiento de **la carga procesal referente a la notificación de la parte demanda**, y su incumplimiento será castigado conforme a lo estipulado en el literal d, numeral 2º del Art. 317 Ibid.

Conforme a lo motivado se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación a los demandados.

Se le advierte a la parte actora que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, se dispondrá la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **31 DE ENERO DE 2024**


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

¹Ver documento 018RespuestaCamaraComercioCali. Cuaderno principal

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c90a914ad0f3134a4c86ca857385dafc2fdae5be2df20d44c2861798472710**

Documento generado en 30/01/2024 06:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>